



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Victoria Ceballos Londoño.
Demandada	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-124
Auto de Sustanciación	117
Asunto	Pone en conocimiento depósito judicial.

Visto el memorial allegado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., se pone en conocimiento de la parte demandante constancia de pago de costas por valor de tres millones ciento sesenta mil pesos (\$3.160.000) efectuado a órdenes de este despacho para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 016 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 05 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--

